



REPORTE N°04-2022

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 11 EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10368-APLICACIÓN, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ-PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Red de Integridad-Lambayeque

Seguimiento al cumplimiento del estándar de integridad 11 en la obra: mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 10368-Aplicación distrito de José Leonardo Ortiz provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque

©Red de Integridad de Lambayeque

Red de Integridad-Lambayeque-Integrantes

Mariela Porras

Gobierno Regional de Lambayeque.

Carlos Balarezo

Colegio de Ingenieros Lambayeque.

Sonia Arteaga

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza-

MCLCP-

Wendy Paredes

Mancomunidad del Valle de la Leche.

Anthony Peña

Asamblea de Delegados de la Sociedad Civil- ADOSCIL.

Miriam Labrín

Asamblea de Delegados de la Sociedad Civil- ADOSCIL.

Pina Mundaca

Comité de Vigilancia al Acuerdo de Gobernabilidad - COVAG.

Flor Añazco

Comité de Vigilancia al Acuerdo de Gobernabilidad - COVAG.

Yulliana Tineo

Centro de Formación Humana Santa Ángela.

Esther Fernández

Centro de Formación Humana Santa Ángela.

Colaboradores:

Roberto Lingán

Reporte elaborado y sistematizado por: Pina Mundaca – COVAG – Distrito de José Leonardo Ortiz Yulliana Tineo – Centro Santa Ángela José Carlos Sánchez- Asociación Civil Transparencia

Chiclayo-Perú, mayo 2022

INDICE

I. Introducción	5
II. Estándares de Integridad	6
III. Seguimiento al cumplimiento del estándar de integridad en la obra	10
3.1. Descripción general de la obra	10
3.2. Seguimiento	11
3.2.1. E.I. N° 11: Cumplimiento de supervisión	11
3.2.2. E.I. N° 12: Adicionales de obra	12
3.2.3. E.I. N° 13: Valorizaciones de obra	12
3.2.4. E.I. N° 14: Informes de control concurrente	12
IV. Resultados principales	13
V. Recomendaciones	14
VI. Anexos	15

REPORTE N°04-2022

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 11 EN LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10368-APLICACIÓN DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ-PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

I. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Inversión Pública Transparente, es una iniciativa que busca promover la integridad y la transparencia en los procesos de contratación e inversión pública, en las regiones de Cusco, Lambayeque, Loreto, Piura y Lima Provincias.

En el marco de este proyecto, se ha conformado la Red de Integridad de Lambayeque integrada por instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional; con la finalidad de promover una cultura de integridad en esta región. Es por ello, que la Red de Integridad de Lambayeque ha considerado prioritario trabajar en tres grandes líneas de acción; la primera, vinculada al seguimiento de los estándares de integridad en los proyectos de inversión pública que se ejecutan en la región; la segunda, al desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura de integridad; y la tercera, a la promoción e implementación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) de la PCM, frente a la Corrupción en las entidades públicas.

El presente reporte da cuenta del seguimiento al cumplimiento de los estándares de integridad 11, 12, 13 y 14 en la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa 10368 - Aplicación, distrito de José Leonardo Ortiz - Provincia de Chiclayo", departamento de Lambayeque. Obra que tiene como propósito cerrar brechas de infraestructura educativa en la región, el cual constituye uno de los grandes retos para garantizar el derecho a la educación de calidad de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, es importante señalar que el presente reporte fue aprobado por los miembros de la Red de Integridad de Lambayeque en sesión ordinaria llevada a cabo el 30 de mayo de 2022.

II. ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD:

Para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción en las entidades públicas, el Proyecto "Inversión Pública Transparente – TPI", ha desarrollado un modelo de integridad que contiene un conjunto de estándares que deberían implementar los proyectos de inversión pública para prevenir la corrupción y lograr la transparencia y la ética en las obras públicas.

Los estándares de integridad son los siguientes:

N°	Estándar de Integridad	Riesgo de Integridad
1	La inversión está vinculada al cierre de brechas de servicios básicos de acuerdo con los criterios de priorización	Advertir y evitar que la elección de la alternativa de inversión no responda a un interés de la población usuaria y que no represente una solución integral al problema identificado.
2	Las áreas vinculadas a la inversión gestionan el proyecto de manera integral, cuentan con un protocolo y mecanismo manual o automatizado de alertas y estrategias de comunicación para prevenir y resolver incidentes y controversias.	Los mecanismos de transparencia y acceso a la información pueden verse afectados si los principales actores no articulan de manera clara y oportuna para advertir o responder de manera articulada frente a situaciones (denuncias, cuestionamientos, cambios imprevistos, entre otros) que pueden poner en riesgo a la continuidad de la inversión.
3	Los sujetos obligados que participan en la gestión de las contrataciones registran sus declaraciones juradas de intereses dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable.	Evitar que se incurra en conflictos de interés por parte de los funcionarios o servidores que puedan afectar la transparencia e integridad de las contrataciones.
4	El área usuaria presenta al Órgano Encargado de Contrataciones el expediente técnico de obra completo, actualizado y ordenado.	Evitar que el requerimiento carezca de las condiciones mínimas para su formulación. En ocasiones se continúa con las demás etapas de la contratación sin que se haya verificado que el expediente técnico de obra y el requerimiento de bienes y servicios sean congruentes y estén completos.

5	El estudio de mercado recoge una pluralidad de proveedores interesados en participar en el procedimiento de selección	Evitar casos de procedimientos arreglados, concertación de precios o asignación de mercados entre los proveedores para reducir la competencia, por lo que una mayor difusión y muestra de transparencia al mercado podría generar confianza para participar en la contratación
6	La convocatoria de las bases del procedimiento de	Se busca evitar modificaciones ilegales de la información contenida en los
	selección se realiza de manera completa y de manera oportuna en el SEACE y según lo aprobado en los actos preparatorios	documentos aprobados en la fase de actuaciones preparatorias o dilatar la convocatoria por razones no justificadas o poco transparentes.
7	La absolución de consultas y observaciones son absueltas de manera motivada, promueven la competencia y pluralidad y se realizan dentro de los plazos programados	Se puede dar el caso de que el comité especial no motive la consulta u observación de un participante al advertir un requisito que vulnere la normativa y los principios de competencia e igualdad, y por ende, que desincentive la no participación en el proceso de selección
8	Existe pluralidad de propuestas y estas se revisan de conformidad a lo señalado en las bases y la normativa de contrataciones para seleccionar al ganador de la buena pro.	Existen casos en donde no resulta ganadora la mejor propuesta, debido a que se han dado direccionamientos o facilidades al momento de evaluar, cambios motivados de las reglas de jugo o como resultado de presiones políticas, por ejemplo.
9	La entidad realiza la fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador para verificar la veracidad.	La mayor cantidad de sanciones aplicables a los proveedores se da por incurrir en la infracción de presentación falsa o inexacta durante el procedimiento de selección. Ello conlleva a verificar oportunamente la veracidad de la documentación presentada.

10	Los documentos para la firma del contrato se evalúan de acuerdo con lo requerido por las bases y la norma de contrataciones	Se busca evitar cualquier decisión arbitraria para exigir documentos adicionales o no previstos que afecten el principio de integridad y transparencia al momento de tramitar la firma del contrato.
11	La supervisión de la ejecución de obra es permanente y orientada a prevenir y resolver aspectos que afecten la continuidad de la obra	Durante la ejecución del contrato, el contratista puede realizar o inducir conductas antiéticas o ilegales que afecten la independencia o neutralidad del supervisor, de forma que este emita opiniones o recomendaciones que perjudiquen los recursos públicos destinados a la obra o afecte su calidad. De otro lado, el supervisor podría no realizar su labor de manera permanente ni vigilar que se cumplan las condiciones contractuales o que se actualice el cuaderno de obra de manera oportuna.
12	Se evalúa dentro de los plazos previstos y se justifica la aprobación de un adicional o ampliación, de acuerdo con las condiciones aplicables.	Uno de los aspectos más cuestionados es que las obras empiezan con un presupuesto inicial pero luego terminan con otros mayores. En esa línea, es fundamental evaluar el cumplimiento de los supuestos para aprobar mayores presupuestos de la obra
13	La valorización y pago se emite dentro de los plazos previstos y de acuerdo con los requisitos previstos en la normativa y las bases administrativas.	Durante la ejecución del contrato existe mucha presión para que se emitan la conformidad del bien o servicio, o la aprobación de las valorizaciones o pagos, a fin de dar liquidez a los contratistas, para lo cual pueden apelarse a mecanismos antiéticos e ilegales para lograr dichos fines.

14	Las recomendaciones advertidas por el órgano de control interno de la entidad durante las etapas de la contratación se han implementado.	Existen situaciones en donde el órgano de control interno advierte riesgos o desviaciones de cumplimiento por omisión o por tomar decisiones que vulneran el marco normativo, que, en muchos casos, terminan con recomendaciones no implementadas oportunamente.
15	La recepción de obra se realiza de acuerdo con los plazos y procedimientos aplicables.	Identifiquen los riesgos que impidan cerrar y transferir la obra para su operación oportuna en un contexto de cambios de gestión o ausencia de presupuesto en dicha etapa final.

En lo que sigue presentamos el diagrama con estos 15 estándares de integridad que buscan prevenir la corrupción en las obras públicas.



Fuente: Proyecto TPI

III. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD 11 EN LA

OBRA: 3.1. Descripción General de la Obra:

La obra de mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa Nro. 10368- Aplicación- Distrito de José Leonardo Ortiz- provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque tiene las siguientes características:

- Monto de inversión: \$/37, 45, 599.00

- Modalidad de ejecución: LCE-Administración indirecta por Contrata

Población beneficiaria: 2, 039 personas
Fecha de inicio: 30 de octubre de 2021
Plazo de Ejecución: 365 días calendarios

Esta obra aspira a contribuir al cierre de brechas de infraestructura educativa en la región Lambayeque. Realizamos la visita el día 26 de abril, con la participación de:

Red de Intearidad de Lambaveaue

Institución	Representante
Colegio de Ingenieros	Carlos Balarezo Mesones
MCLCP	Carlos Velásquez
COVAG	Pina Mundaca
Centro Santa Ángela	Yulliana Tineo

Proyecto TPI

Institución	Representante
TPI	Cristhiam León
Asociación Civil Transparencia	José Carlos Sánchez

Empresa Contratista:

Institución	Representante
Empresa Contratista: ICM-	Marco Gastulo Jiménez
Ingeniería Civil Montaje SA	Residente de Obra

Empresa Supervisora:

Institución	Representante
Consorcio Supervisor Innova SIX.	Genaro Conrado Tapia Bances Supervisor de Obra

3. 2. Seguimiento

Para el seguimiento de los estándares de integridad hemos realizado la visita de campo, teniendo en cuenta los siguientes puntos, de acuerdo con cada estándar que corresponde:

3.2.1. E.I. N° 11: Cumplimiento de supervisión.

Como parte del seguimiento al estándar número 11, el cual busca que la supervisión de la ejecución de obra sea permanente, para prevenir y resolver situaciones que afecten la continuidad de esta.

En la visita a la obra se observó el cartel informativo sobre la obra, donde se puede identificar los datos generales del proyecto, la inversión realizada y el plazo de ejecución.

Asimismo, al momento de ingresar, se cumplieron los protocolos de bioseguridad, seguridad e identificación de cada uno de los miembros del comité de visita.

La obra ha iniciado su ejecución el 30 de octubre del año 2021 y se espera culmine el 24 de octubre del presente año. El ingeniero residente de la obra nos brindó el acompañamiento y explicación de lo ejecutado, el cual supera el avance de lo programado, encontrándose en un 9.15%.

Este proyecto cuenta con **cuaderno de obra digital**, el residente de la obra explicó a la comitiva cómo funciona y se registra la información en esta herramienta. Asimismo, El residente de obra, realizó una demostración de cómo se ingresa información en el cuaderno de obra digital, así de cómo el registro de consultas y actividades sobre la obra.

El residente y el supervisor de obra comparten los ambientes administrativos, lo cual genera una buena relación profesional entre estos, de igual modo, facilita la comunicación y agiliza las gestiones administrativas vinculadas al avance de la obra.

Actualmente, cuenta con una supervisión continua desde febrero, sin mantener controversias o inconvenientes que afecten la continuidad de la obra, así como una prevención de posibles riesgos que puedan afectarla.

Las personas responsables de gestionar esta obra cuentan con la experiencia debida de acuerdo con el contrato.

3.2.2. E.I. N° 12: Adicionales de obra

Según lo expresado por el ingeniero residente, a la fecha de la visita no se ha realizado ninguna solicitud de adicionales o ampliaciones de plazo; sin embargo, se está elaborando una solicitud de ampliación de plazo, para la compra materiales para el techo.

3.2.3. E.I. N° 13: Valorizaciones de obra

En el seguimiento del estándar 13, el residente menciona que se encuentran al día con los informes mensuales de valorizaciones efectuadas en la obra, lo cual ha sido contrastado por parte de la Red a través de una solicitud de información.

3.2.4. E.I. N° 14: Informes de control concurrente

El ingeniero residente de obra informó que al principio hubo demoras por parte de la entidad en dar respuesta a las consultas sobre el expediente técnico dentro del plazo correspondiente, ante esta situación la Contraloría advirtió que esta demora en absolver las consultas puede poner en riesgo el avance de la obra.

A partir del mes de marzo, la entidad tomando en cuenta las observaciones de la contraloría, ha mejorado esta situación y ha iniciado en absolver las consultas dentro de los plazos correspondientes.

El residente y el supervisor de la obra se muestran asequibles a futuras visitas como parte del cumplimiento a los estándares de integridad.

IV. RESULTADOS

A continuación, señalamos los principales resultados encontrados durante la visita a la obra:

- 1. Continúa la ejecución de la obra.
- 2. Durante los meses de noviembre 2021 a enero 2022, se contó con inspectores de obras para su monitoreo. A partir de febrero hasta la fecha ya posee una supervisión constante y en trabajo conjunto.
- 3. Se viene cumpliendo adecuadamente con los protocolos de bioseguridad y de protección para el ingreso al lugar donde se ejecuta la obra.
- 4. El lugar donde se está ejecutando la obra cuenta con las señalizaciones respectivas según las normas.
- 5. En la obra se cuenta con un cuaderno de obra digital para el registro de las actividades diarias que se realizan en la ejecución de la obra.
- 6. Actualmente, la obra no cuenta con adicionales o ampliación de obra.
- 7. Las valorizaciones y pagos se emiten dentro de los plazos establecidos.
- 8. La entidad ha implementado las recomendaciones advertidas por la Contraloría General de la República.

V. RECOMENDACIONES

- 1. A los veedores y actores ciudadanos, mantener la continuidad de visita de la obra, para la observación de los avances y su ejecución en el plazo correspondiente.
- 2. A los actores involucrados a la ejecución de la obra: GORE, empresa constructora y supervisora, sigan fomentando el espacio de apertura a los veedores ciudadanos en las obras públicas, para el fortalecimiento de la participación ciudadana y por ende promover la integridad y transparencia de los procesos de contratación pública.
- 3. Al Proyecto de Inversión Pública Transparente, estandarizar la ficha de levantamiento de información en las obras que realiza seguimiento para documentar la información de primera fuente y unificar protocolos en las distintas regiones donde interviene el proyecto.

VI. ANEXOS

a) FOTOS







